

EUSKAL-KARRIA

REVISTA VASCONGADA

T.º LXVII SAN SEBASTIÁN 15 DE SEPTIEMBRE DE 1912 N.º 1064



LEZO-KO BLAS JAUNA

† 1741-KO IRAILLA-REN 7^{-AN}

LEZO-KO BLAS JAUNA

IL ZAN 1741-KO IRAILLA-REN 7^{-AN}

R. I. P.

PASAI Pedro Donea-ren erri alayian jayo zan 1687^{-ko} 6^{-an}.

Ichaz ertzian edo bantzarran jayua, edo oraindik garbiyago, ichaz gañian sortuba, ichasorako biar zuben nunbait, eta ala gertatu zan paisitar argidotar au, ichaz gizonetan, argi, azkar, pizkorrenetako bat.

Emezortzi urte zitubenerako, ichaso-ko gudalarien artian nagusi zebillen, eta laster goieneko malletara igo zan, bere ausarditasun eta buru argien bitartez.

Gogoangarriak dira Lezo-ko Blas argidotarrak ingelesakin izan zituben guda gogor eta estuak Indietako Kartajenan buru egon zanian.

Bere kaltian bildu zituben Inglatierrak, zituben ontzi sendoenak, burusari azkarrenak, gudalari pizkorrenak. Bañan alperrik. Gipuzkoar ichas-gizon bulartsuak denak aspiratu zituben bere kemen audiakin.

Arritu ziran erridi danetan Lezo-ko Blas-en egipen gogoangarriakin, eta goitu zutén bere izen maitagarriya biyotz zintzoak.

Aomen audiak alde danetatik artzen zitubela il zan len esan dan Indietako Kartajenan 1741^{-ko} Irailla-ren 7^{-an}.

Bere izen atzegiña geyago ta geyago goratzeko Markes de Obiekoren izenarekin saritubak izan ziran bere ondorenguak.

EUSKAL-ERRIA

JUNTA
DEL
Centenario del 31 de Agosto de 1813
Y DEL
CINCUENTENARIO DEL DERRIBO DE LAS MURALLAS

CONCURSOS

POR acuerdo de esta Junta, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se dispuso abrir un Concurso para la presentación de proyectos de un Monumento conmemorativo, que trata de erigirse en esta Ciudad y ha de tener por objeto :

1.^º Recordar a las generaciones venideras las desgracias sufridas por nuestros antepasados, con motivo del asalto, saqueo e incendio de la Ciudad llevados a cabo el 31 de Agosto de 1813 y siguientes días, por el ejército aliado angloportugués.

2.^º Rendir un tributo de admiración a nuestros mayores, a los vecinos de la Ciudad de San Sebastián que a la vista de sus humeantes ruinas, reunidos en Zubia acuerdan con notable entereza de ánimo reedificarla, sin contar para tamaña empresa con auxilio ajeno, y llevándola a feliz término en un período de años relativamente corto, habidas en cuenta las vicisitudes de aquella época azarosa.

3.^º Consignar en dicho Monumento cuanto haga referencia a los

hechos más notables de la historia de esta Ciudad en la pasada centuria, y pagar a la vez la deuda de gratitud que San Sebastián tiene contraída con cuantas personas han contribuído, en el siglo XIX, a que se levantara de sus ruinas, pudiera derrribar más tarde sus murallas, y llegara al grado de adelanto y esplendor que hoy, con justicia, enorgullece a sus hijos; debiendo ocupar el punto culminante de dicho Monumento, según acuerdo expreso del citado Ayuntamiento, la estatua de la ex Reina Regente D.^a María Cristina de Hapsburgo.

El Concurso de referencia se ajustará a las siguientes

BASES

1.^a Sólo podrán tomar parte en este Concurso los artistas españoles.

2.^a Los artistas que tomen parte en este Concurso quedarán en libertad de adoptar para el Monumento conmemorativo en cuestión, el tamaño, forma y estilo que crean más conveniente a los fines expuestos que se propone esta Junta, sin más limitaciones que las impuestas en las presentes bases por el emplazamiento que se señala, por el presupuesto que se le asigna y por la circunstancia ya expuesta de que la estatua de S. M. la Reina D.^a María Cristina de Hapsburgo ha de coronar el Monumento proyectado, con lo cual se sobreentiende que, además de la citada estatua, sólo podrán figurar en aquél las estatuas de carácter simbólico o alegórico que los citados artistas juzguen necesarias para la mejor interpretación del complejo objeto del Monumento conmemorativo que trata de erigirse.

En cuanto a los demás personajes de los cuales deba hacerse indicación en el citado Monumento, bien sea porque sus nombres figuren en los anales de la historia de la Ciudad de San Sebastián, ligados a los hechos más notables acaecidos en la misma, desde la luctuosa fecha de 31 de Agosto de 1813; o porque se hayan hecho acreedores a la profunda gratitud de la Ciudad, por haber contribuído en la centuria que se conmemora, a empujar a aquélla hasta hacerla alcanzar el grado de adelanto y esplendor que justamente enorgullece a sus hijos, deberán figurar, según los casos, en los bajorrelieves, medallones, cartelas, frisos, inscripciones, etc., que habrán de exornar la obra artística que se trata de levantar. En tiempo oportuno, el Ayuntamiento previo informe de la Junta del Centenario, acordará y hará saber públicamente

mente, para conocimiento de los artistas concursantes, los hechos históricos más principales, los nombres de los varones ilustres y las inscripciones que deban figurar en el Monumento de referencia.

3.^a A propuesta de esta Junta y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se señala como lugar donde en su día habrá de emplazarse el Monumento conmemorativo proyectado, la actual Plaza de Cervantes; para cuyo efecto se supondrá ésta sin las construcciones hoy existentes y en la forma que aparece en el plano oficial, cuya copia se facilitará a los concursantes en esta Alcaldía.

4.^a Los proyectos deberán comprender el número de plantas, alzados, secciones y detalles que sus respectivos autores juzguén conveniente a la mejor inteligencia de su trabajo. Las plantas, alzados y secciones irán dibujadas a escala de 0,05 por metro, y los detalles a la de 0,10 por metro; admitiéndose para su representación, lo mismo los que se presenten simplemente delineados a tiralíneas, que los lavados a tinta china o en colores.

Además, a cada proyecto deberá acompañar un *Maquet* de yeso o madera, reproduciendo el Monumento conmemorativo proyectado a escala de 0,10 por metro.

5.^a El Monumento en cuestión proyéctase construir en su día, empleando en su parte decorativa materiales ricos, tales como areniscas duras de grano fino, calizas, mármoles, esmaltes a fuego sobre gres y tierras cocidas, bronces, hierros forjados y fundidos, etc., desechándose desde luego, la arenisca ordinaria, el ladrillo común, y en general todos los materiales cuyo empleo resulta poco artístico o de corta duración en esta localidad. Los hormigones, mampostería, fábricas de ladrillo, etc., quedan reservados para la cimentación y demás partes constructivas no aparentes.

6.^a El coste total del Monumento será como *mínimum* de 150.000 pesetas, si bien esta Junta dará a conocer públicamente para el día 1.^º de Octubre de este año, la cantidad exacta, no inferior a la citada, de la cual no podrá exceder el coste total del Monumento; y a esta cantidad máxima que se fije, deberán ajustarse los concursantes al formar el Presupuesto detallado de su respectivo proyecto, cuyo trabajo juntamente con una Memoria descriptiva y explicativa del mismo, deberán acompañar a los dibujos y *Maquets* correspondientes.

7.^a Se establecen un premio de 2.500 pesetas y un accésit de 1.500 pesetas, para los autores de los dos proyectos que, a juicio del

Jurado calificador que en su día se nombrará, se distingan más por sus condiciones artísticas, por interpretar mejor el pensamiento de esta Junta, y por ajustarse a la cantidad asignada para coste total del Monumento.

8.^a Los concurrentes deberán entregar sus respectivos proyectos acompañados del Presupuesto y Memoria correspondientes, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, antes de las doce de la mañana del día 20 de Diciembre del año actual.

9.^a Todos los dibujos y *Maquets*, Presupuestos y Memorias, deberán venir suscritos por un lema, que se repetirá en la cubierta del sobre cerrado que debe acompañar a cada proyecto, y dentro del cual, en pliego separado, se consignará el nombre, apellidos y domicilio de los respectivos autores. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento facilitará el correspondiente recibo a las personas que entreguen los proyectos de referencia.

10.^a Esta Junta designará en época oportuna, el Jurado calificador que, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, habrá de examinar los proyectos presentados a este Concurso, y proponer la adjudicación del premio y accésit mencionados, si a ello hubiere lugar.

11.^a Los proyectos que se presenten a este Concurso serán expuestos al público, antes de ser juzgados, en el lugar y por el tiempo que oportunamente acordará y hará saber esta Junta; la cual asimismo determinará cuándo y por cuántos días serán expuestos nuevamente al público, con las calificaciones del Jurado, una vez que éste haya emitido su fallo.

12.^a Los proyectos premiados quedarán de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, y los demás serán devueltos a sus autores o encargados, juntamente con los sobres cerrados correspondientes.

13.^a El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián se reserva el derecho, en absoluto, de construir por su cuenta y directamente el proyecto que resulte premiado, valiéndose para la dirección de las obras de su Arquitecto municipal, y realizando éstas por administración o contrata, según lo crea más conveniente.

14.^a En el caso de que el Excmo. Ayuntamiento prefiera encargar la construcción del proyecto que resulte premiado, a su autor, tendrá éste la obligación de presentar en el plazo de ocho días de ser

requerido por la Corporación municipal, un contratista que se comprometa a entregar completamente terminado el Monumento proyectado, con arreglo a los planos, *Maquetas* y presupuesto correspondientes, para el 1.^º de Agosto de 1913; este contratista deberá acompañar a la escritura de su compromiso, el recibo de haber entregado en la Depositaría de fondos municipales de San Sebastián la cantidad de 15.000 pesetas en metálico o valores del Estado, como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae. Si el autor del proyecto premiado no es Arquitecto, tendrá la obligación de designar uno que será el encargado de la dirección de las obras durante la ejecución de las mismas. Por todos los gastos de dirección, incluyendo los honorarios de su Arquitecto, recibirá el autor del proyecto premiado (con independencia de la cantidad asignada como coste al Monumento) la suma de 6.000 pesetas. En cuanto al pago de lo gastado en el Monumento, se efectuará en tres plazos: al enrasar la cimentación, al hallarse a la mitad de su altura y al finalizar la obra y efectuarse su recepción provisional por el Arquitecto municipal, cuyo funcionario propondrá en cada uno de los plazos la cantidad que puede entregarse al contratista; el depósito de garantía se devolverá a dicho contratista al efectuarse la recepción definitiva, que no podrá demorarse de la provisional más de un mes.

15.^a Si el autor del proyecto propuesto para el premio por el Jurado calificador, fuese requerido por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián para que se encargara de la construcción del Monumento conmemorativo, deberá en el plazo de ocho días contestar de oficio a dicha Corporación, si acepta el encargo con arreglo a lo dispuesto en la base anterior; si la contestación fuera negativa o dejara transcurrir dicho plazo sin dar contestación alguna oficial, se entenderá que renuncia al premio para el que hubiere sido propuesto, quedando por lo tanto de su propiedad exclusiva dicho proyecto y sin que pueda reclamar el importe del premio, ni cantidad alguna por ningún concepto.

16.^a Cualquiera duda o dificultad que se suscite en la interpretación de las bases, será resuelta, sin apelación alguna, por esta Junta.

San Sebastián 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde Presidente, *Martino Tabuyo*.

Por acuerdo de esta Junta, confirmado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se dispuso abrir un Concurso de Cuadros o Bocetos sobre determinados asuntos referentes a sucesos coetáneos de las épocas que se trata de conmemorar el año próximo con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Sólo podrán tomar parte en este Concurso los artistas españoles.

2.^a Los temas o asuntos de las composiciones pictóricas serán precisamente los siguientes :

A) La entrada del ejército angloportugués en San Sebastián, el 31 de Agosto de 1813.

B) La memorable sesión de Zubia, con representación de todos los personajes que a ella asistieron.

C) Una escena que haga referencia al acto del derribo de las murallas de esta Ciudad.

3.^a Los cuadros o bocetos se presentarán ejecutados en color por cualquiera de los procedimientos empleados en el arte pictórico : al óleo, a la acuarela, al pastel, a la guacha, etc.

4.^a Los cuadros o bocetos serán de figura rectangular, midiendo el lado mayor ochenta centímetros, como mínimo, y el lado menor cincuenta centímetros, también como mínimo; pudiendo emplear mayores dimensiones y en proporciones distintas de las expresadas, si así conviniera a los concursantes.

5.^a El plazo para la entrega en esta Alcaldía, de los cuadros o bocetos, terminará a las doce de la mañana del día 1.^o de Mayo de 1913.

6.^a Los cuadros o bocetos se presentarán por los encargados de sus autores, en el lugar designado en la base anterior, firmados con un lema o divisa que se repetirá en el sobre escrito correspondiente que se entregará al mismo tiempo y bajo el cual se consignara en pliego separado, el nombre, apellidos y señas del domicilio de los respectivos autores.

7.^a Se consignan o señalan, tres premios de 1.000 pesetas cada uno, que el Jurado calificador que en su día se nombrará, podrá aplicar al boceto o cuadro que más se distinga en la interpretación de uno de los tres temas designados en la base 2.^a; si el Jurado juzgara que

ninguno de los bocetos o cuadros cuyo asunto sea uno u otro de los temas mencionados, es digno del premio correspondiente, quedará facultado para poder aplicarlo si encuentra mérito para ello, a un cuadro o boceto que reproduzca otro de los temas señalados: así por ejemplo, si el Jurado juzgara que deben declararse desiertos los bocetos o cuadros cuyos autores hayan desarrollado en ellos, los temas *A* y *C* de la base 2.^a, y encuentra méritos suficientes para premiar tres cuadros o bocetos cuyo tema o asunto sea el *B*, de la citada base, podrá proponerse aplicar a ellos además del premio de 1.000 pesetas del grupo correspondiente, los otros dos premios de 1.000 pesetas cada uno, declarados desiertos en los citados grupos *A* y *C*.

8.^a Esta Junta designará en época oportuna el Jurado calificador que, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, habrá de examinar los cuadros o bocetos que se presenten a este Concurso, y proponer la adjudicación de los premios, si a ello hubiere lugar.

9.^a Los bocetos o cuadros que se presenten a este Concurso, serán expuestos al público antes de ser juzgados, en el lugar y por el tiempo que oportunamente acordará y hará saber esta Junta; la cual asimismo determinará cuándo y por cuántos días serán expuestos nuevamente al público con la calificación del Jurado, una vez que éste haya emitido su fallo.

10.^a Los bocetos o cuadros premiados quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, y los demás serán devueltos a sus autores o encargados, juntamente con los sobres cerrados correspondientes.

11.^a Cualquiera duda o dificultad que se suscite en la interpretación de las presentes bases, será resuelta sin apelación alguna, por esta Junta.

San Sebastián 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde Presidente, *Mariño Tabuyo.*

* * *

Por acuerdo de esta Junta, confirmado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se dispuso abrir un Concurso de Medalla conmemorativa de asuntos referentes a sucesos coetáneos de las épocas que se trata de conmemorar el año próximo, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Sólo podrán tomar parte en este Concurso los artistas españoles.

2.^a Los temas o asuntos, tanto en el anverso como en el reverso de la medalla, deberán ser precisamente alusivos a los dos hechos que se trata de conmemorar, o sea : al incendio de San Sebastián, por el ejército aliado angloportugués, el 31 de Agosto de 1813, y a las sesiones de Zubieta en las que se acordó por sus vecinos la reedificación de la Ciudad de San Sebastián el 8 de Septiembre del año mencionado; y por último, al derribo de sus murallas y fortificaciones a consecuencia del Real decreto de 27 de Abril de 1863, desde cuyo año comenzó el prodigioso desarrollo de esta población que marcha hoy a la cabeza de las más adelantadas de España.

3.^a Los modelos de las medallas se presentarán por su anverso y reverso, en relieve conveniente, vaciados en yeso o modelados en cera; el tamaño mínimo de su diámetro será de diez centímetros, debiendo tener muy en cuenta los artistas que se propongan tomar parte en este Concurso, que en su día las medallas que se acuñen tendrán un diámetro máximo de cinco centímetros.

4.^a El plazo para la entrega de los modelos, en esta Alcaldía, terminará a las doce del día 1.^o de Febrero de 1913.

5.^a Los modelos se presentarán en el lugar indicado en la base anterior, por sus autores respectivos o encargados; irán firmados por un lema que se repetirá en la cara superior del sobre cerrado, que debe acompañar cada envío, y dentro del cual se consignará en pliego separado el nombre, apellidos y señas del domicilio de los respectivos autores.

6.^a Se señala un premio de 250 pesetas, que el Jurado que en época oportuna se nombrará, podrá aplicar al modelo que a su juicio mejor interprete el pensamiento de esta Junta expresada en la base segunda; pudiendo también declarar desierto el Concurso, si no encontrara méritos suficientes para aplicar el premio, en ninguna de las obras presentadas.

7.^a Esta Junta designará en su día el Jurado calificador, que una vez aprobado por el Fxcmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, habrá de examinar los modelos de medalla conmemorativa que se hayan pre-

sentado a este Concurso, y proponer la adjudicación del premio único mencionado, si a ello hubiere lugar.

8.^a Los modelos de medallas que se presenten a este Concurso, serán expuestos al público antes de ser juzgados, en el lugar y por el tiempo que oportunamente hará saber esta Junta; la misma señalará también los días en que habrán de ser expuestos por segunda vez, cuando el Jurado calificador haya emitido su fallo.

9.^a El modelo premiado quedará de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, y los demás modelos serán devueltos a sus autores o encargados, juntamente con los sobres cerrados correspondientes.

10.^a Cualquiera duda o dificultad que se suscite en la interpretación de las presentes bases, será resuelta sin apelación alguna, por esta Junta.

San Sebastián 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde Presidente, *Mariño Tabuyo*.

* * *

Por acuerdo de la Junta, confirmado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, se abre un Concurso literario con arreglo a las condiciones siguientes :

1.^a 1.500 pesetas para el mejor trabajo en castellano, entre escritores españoles, de un *Historial de la reedificación de la Ciudad de San Sebastián*, que abarque el período de la centuria comprendido entre 1813 y 1913.

Accésit 500 pesetas.

2.^a 1.500 pesetas a la *novela histórica* más meritoria, con asunto basado en los acontecimientos de 1813, escrita en castellano, con libertad de extensión.

Accésit 500 pesetas.

3.^a 1.000 pesetas a la *pieza teatral* en uno o más actos o cuadros, en castellano o vascuence, sobre motivos del sitio de 1813 o sus derivaciones y consecuencias.

Accésit 250 pesetas.

4.^a 250 pesetas a la *Poesía* o colección de poesías que mejor expresen los acontecimientos y quema del sitio de San Sebastián en 1813, en castellano o vascuence, con libertad de metro y extensión.

Accésits, dos de 125 pesetas.

5.^a 500 pesetas o un objeto de arte, a la Memoria más completa de las *Comparsas celebradas en San Sebastián*, de 1800 a 1863, con la música y letra correspondiente, en castellano o vascuence.

6.^a 250 pesetas o un objeto de arte, para la recopilación de *Canciones y tocatas* compuestas en la época del sitio y quema de San Sebastián y alusivos a dichos sucesos, escritas en castellano o vascuence.

ADVERTENCIAS

1.^a Las composiciones deberán ser originales e inéditas, y si concurre alguna imitación o traducción, el autor tendrá que consignarlo.

2.^a Cada pliego contendrá la composición que llevará como distintivo un lema cualquiera, y otro sobre cerrado también, con el nombre del autor y señas de su domicilio y el lema mismo repetido en la cubierta.

3.^a Quedará desechado todo trabajo que no venga escrito en castellano para los temas 1.^o y 2.^o y en castellano o vascuence para el 3.^o, 4.^o, 5.^o y 6.^o.

4.^a Si ninguno de los trabajos presentados con opción a alguno de los premios reúne las condiciones necesarias, se declarará desierto el Concurso.

5.^a El fallo del Jurado será inapelable.

6.^a En época oportuna se designará a propuesta de la Junta del Centenario, con aprobación del Ayuntamiento, el Jurado calificador que haya de juzgar las obras presentadas a este Certamen.

7.^a Los trabajos de los temas 1.^o y 2.^o, quedarán de la propiedad de sus autores respectivos.

Los del 3.^o, aunque también quedarán de la propiedad de sus autores, la Junta se reserva el derecho de hacerlos representar cuando lo tenga por conveniente.

Los del 4.^o de la propiedad de sus autores; y los del 5.^o y 6.^o, conservando los autores su propiedad, la Junta tendrá derecho a publicarlos reservando cierto número de ejemplares al autor.

8.^a Las obras no premiadas se devolverán a sus autores, con los sobres cerrados, previa presentación del recibo.

9.^a El plazo para la admisión de los trabajos expirará el 1.^o de Mayo de 1913, a las doce del mediodía, y serán entregados, mediante recibo, en la Alcaldía. Los que concurren de fuera podrán remitirlos por correo en pliego certificado, con sobre, al Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad.

10.^a Se recomienda que los trabajos vengan en letra inteligible o escritos a máquina.

San Sebastián 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde Presidente, *Mario Tabuyo*.



SEGURA

(Jarraipena.)

Gipuzkoa-ko agintariak begirapen aundia izan dute beti, oiturak biar dan zuzentasun eta chukuntasunakin gordetzeko. Eta biar ez zan gauza zerbait somatzen zanian, berialašen emango ziran erabakideak, okerrak zuzentzeko, ta gaizki egiñak era onian antolatzeko.

Ala, ikusirik Batzar nagusiak urietan egiten zituben billaldietan, zezen, duntzi, su-lai ta beste jai motetan diru asko išurtzen zala, era-baki zuben arrera ez zediyela orlako jai aldirik egin, eta alaitasuna asaltzeko aski zirala euskal soñulariak.

Erabakide onen bitartez, beste jaialdiakin batian, atera ziran len oi ziran batzar lagunen arteko baskari oparuak. Díru asko itzultzen bai-zan urietako kuchetatik, uriak batzar lagunai eskeintzen zizkaten janaldiakin.

Antolatu edo zuzendu zan esan dan erabakiakin, oitura baezpako ura bañan..... ondotik asaldu zan beste oitura bat okerragua bear bada.

Batzar lagunai etzioten geyago uriak baskaririk eskeintzen, bañan u.iak egiten ez zutena. urietako alkatiak beren kontu egiten asi ziran.

Iduritzen zizayen nozki, alkate ziralako, beartubak zeudela batzar lagunai zerbait oriopeñ ſamur' eskeintzera; ta batzubek ala egin zute-lako, ta bestiak baño eskaſago iñork agertu nai ez zubelako; zala bat, zala bestia, gertatu zan azkenik alkate echeko kuchak ustutzen zirala ematen zitzuten bazkariakin kabu gabeko.

Etzan nozki oitura au, oitura onen artian agertu zitekena, ta Batzar nagusiak erabaki zuben bear zana, oitura arren kaltez.

Bildu zan beaz, Segura-n 1724^{-garren} urtian Batzar nagusia ta erabaki zuben, batzarraren billerak egiten ziran egunetan, debekatzen ziza-

yela uriko alkatiai, batzar lagun iñongoai ez bazkari ta ez afaririk eskeintzia. Agindu au alkateren batek ez bazuben osatzen, biartuba arkituko zan berrogei ta amar dukat ordaintzera. Batzar lagunai ere debekatu zizayen esan dan egunetan alkate-echera ez bazkaitara ta ez afaitara juatia.

Segura-ko urian artu zan erabakide au, bear bezelakua dala ta urien onerako artuba, ondo ageri da. Eta asaltzen da ere Batzar nagusi gogoangarriaren erabakideak, zeñen tajuz eta esaguera audiakin artzen ziran.

Beste erabakide bat asaldu bear degu orain, Segura-ko urian bertan artuba, ta beste guztiak beziñ jatorrezkoa dana.

Beartzuben alde makiñabat sayo egin zituben Batzar nagusiak, eta 1817-garren urtian Segura-n egiñ zituben billaldietan erabakide jakintzubak, eta beartzuben alderako su garrak berotubak artu zituben.

Ez zuben arkitzen Batzar jakintsu arrak, beartzuai jatekoa edo dirua ematia aski zala. Nai zuben beartzuak, beartzu izatez utzi zezatela. Ontarako bide bat bakarra zegon : beartzuba langillea egitea, beartzubai lanian erakustea, beartzuba lanera saletzi.

Ontarako agindu zuten beartzu echeetan lan tokiyak ipintzea, lanian beartzubai erakusteko, ta bati bat, seyala edo manta, oyal edo orlako zerbait egiteko lan tokiak.

Tolosa-ko uriak jarri zuben lan-toki oyetako bat.

Ez degu esango Batzar nagusiak nai zuben guzia egin zubenik. Badakigu orrenbesterekin beartzubak amaitu ez zirala, oraindikan ere nai baño geyago dirala gure artian, eta ludia ludi dñ bitartian izango dirala.

Bañan alaz guziaz aitortu biar degu Segura-n artu zuben erabakideakin Batzar nagusia bire zuzenetik zijoala, ta ezin litekela beartzubai ontasun audiagorik egin, beartzu usteakin baño.

Eta aitortu biar degu era berean, lanak bakarrik atera lezakela beartzuba, bere izate kupigarri ta illunetik.

Ontarako bi gauza dira bear bearrekuak : lanian jakitia bat, eta bestia, oraindik biarragokoa, lanerako salia izatia.

Alperrik da lanian jakitia gogorik ez badu, alperra bada.

Beartzuben erdiyak baño geyago, alperrak diralako arkitzen dira beertasun negargarri ortan.

Ondo esagutu zuben egi au Batzar nagusiak, Segura-ko urian egin zituben billera gogoangarri ayetan. Alperkeriya zala gure artian izan leiken chirik mingarriena, ta chira ori sendatzeko egin nai zituben aleñak lanerako saletasuna piñtu asiyaz jende beartzuetan.

Batzar nagusiyak esaguturik zenbat goitutzen duten Euskal-erriya, bertan sortu diran seme argidotarren egipen gogoangarriak, begiramen aundiakin eta gogo biziak nai izan du goratu ayen izen atsegina.

Orrengatik, Aita done Urbano zortzigarrenak, aldareetara alcha Zubenian gipuzkoar biotz berodun Asentziyo-ko Martin, jaitu nai izan zuten biar bezela egipen zoragarri ura.

Ortarako Segura-ko urian bildu zan batzarrea 1627^{-ko} Apirilla-ren 26^{-an}, eta erabaki zuten jai aldi alai ta pozgarriak bere izenian egitia. Segura-ko uriak bada bere kondaira-ko orrieta jasoa dauka egipen go-goangarri au.

Bañan oraindik geyago-ere asaltzen da Segura-ko uria-ren izena, Martin donea-ren aldeko eginkizun ūamurretan. Loinaz-tar Pedro, Katalina, Madalena, Luzia ta Ana-k eskatu zuten, Martin donea-ren anai arrebatzat esagutubak izan zitezela, ta gañera Amunabarro-n, done berriaren jayo-echean, eleizachobat antolatua zeukatela ta bertan egunero meza emateko baimena eman zizayela.



AMUNABARRO.—Loinaz-ko Martin donea-ren
jayo-echea.

Geruago egin zan Beasain-go urian eleiz berri bat Asentziyo-ko Martin donea-ri donkitua, ta ontan ere asaldu zan berriro Segura-ko uria-ren izena. Ez dirudi besterik uri au tartean ez dala ezin ezer-ere egin zitekela gipuzkoar donea-ren alde.

Ala bada, eleiz berria egiteko lanaren buru, Segura-ko biztanle bat izan zan : Zarauz eta Ganboa-tar Jeronimo kapitana, ta onen argitasun eta onen gogo biziak egin zan orain Beasain-en esigutzen dan eleiz egokiya.

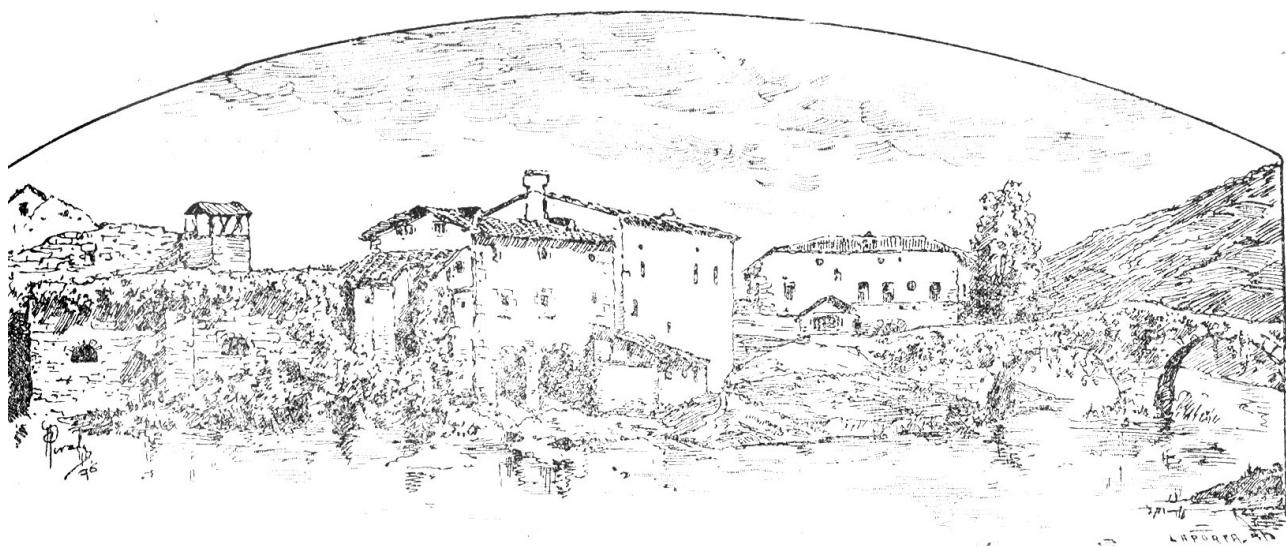
Beasain-dar eta Bergara-rrak makiñabat ezta bai eta ausi izan dituzte, uri batekoa edo bestekoa zalako Martin donea.

Dala batekoa edo dala bestekoa, danak dakiguna da gipuzkoarra zala, ta guziyak poztu ta alaitzen gaitu gure odolekoak donea-ren ar-

tian ikustiak. Eta orrengatik beregatik, poztu ta alaitu biar du Segura-ko uri leñargiak, gogoraturik Martin donea-ren alde uri artan artu diran erabakide ta egipen pozgarria gatik.

Gañera ikusten danez gizon argi ta pizkorak Segura-n beti izan dira. Eleiza-ko buruak aukeratu zutenian ango apaiz bat, jakiteko Beasain-go semeak egiten zituzten aitormenak egiyak ziran; esagun da jaun azkartzat zeukatela, bada lan abek ez zaizkate agintzen guchi gora berako jendiai.

Ez zuben izan biar motela-re Zarauz eta Ganboa-tar Jeronimo ka-



BEASAIN. — Igarza-ko baztarchoa.

pitanak, eleiz berriya egiteko buru jarri zanak. Makiñabat sailtasun arkitu zuben bere egipen artan, bañan gizon pizkor eta bulartzuak daren gain aurrera jarraitu zion lanari, ta ari ezkerrak gaur Beasain-go uriak dauka Asentziyo-ko Martin donea-ri donkitutako eleiz apaña.

HERMENEGILDO SUSTAETA

(Jarraituko da.)

ÍNDICE DE HIDALGUÍAS

e informaciones genealógicas litigadas ante la Justicia de la Villa de Azcoitia, que se conservan en el archivo del Juzgado de Azpeitia.

(Continuación.)

SIGLO XVII

- ACOTEGUI, Francisco de, año 1670, ante Juan López de Estala, legajo 16, núm. 7. *
- AGUIRRE, Ignacio de, residente en Bermio, año 1687, ante Matías de Ibaseta, legajo 11, núm. 4.
- AGUIRRE Idiáquez, José de, abuelo paterno del General D. José de Aguirre Orendain, Caballero de Calatrava, Marqués de la Paz, año 1687, ante M. de I., legajo 11, núm. 3.
- ALBERDI, Pedro, Domingo y Ramos de, hermanos, Pedro, Ignacio y Domingo, hermanos, Lorenzo, Pedro; José, Francisco y Juan, hermanos, Blasio y José, hermanos, Ramos y José, hermanos, año 1667, ante Ignacio de Olagüe, legajo 241, núm. 2. *
- ALBISU, Pedro López de, año 1663, ante J. L. de E., legajo 16, número 4.
- ALBIZURI, Ignacio de, hijo del señor de la Casa solar y Mayorazgo de Albizuri, en Azcoitia, año 1669, ante Francisco de Cevallos, legajo 258, núm. 2. *

- ALZOLA, Simón de, año 1619, ante Domingo de Sagastizábal, legajo 128, núm. 15.
- AMUNCHASTEGUI, Pedro de, por sí y por su hijo Juan Bautista, año 1671, ante I. de O., legajo 241, núm. 4. *
- AMUNCHASTEGUI, Juan Martínez de, año 1610, ante Pedro de Aristizábal, legajo 175, núm. 1.
- AMUSATEGUI, Antonio de, por sí y por su hijo Joscé, año 1681, ante F. de C., legajo 258, núm. 11.
- ANDONAEGUI, Francisco de, señor de la Casa solar y Ferrería de Jausoro, año 1602, ante D. de S., legajo 128, núm. 9.
- AROCENA, Celedón, Alonso, Domingo y Simón de, hermanos, y Sebastián, primo hermano de los anteriores, año 1669, ante M. de I., legajo 11, núm. 2. *
- ARRANDOLAZA y Recalde, D. Antonio de, nacido en el Reino de Chile, y su padre el Capitán D. Pedro, natural de Azcoitia, hijo de los señores de la torre de Arrandolaza, en dicha villa; en ella constan los grandes servicios prestados por D. Pedro; año 1654, ante Francisco de Olazábal, legajo 219, núm. 9. *
- ARRIETA, Ignacio, Domingo, Santiago, Antonio y Francisco de, hermanos, y Pedro de, su primo, año 1692, ante Roque de Cevallos, legajo 23, núm. 5. *
- ARRIZABALAGA, Domingo, Ignacio y Simón de, hermanos; Tomás, Domingo, Ignacio, Martín, Juan y Francisco, hermanos; Domingo y Esteban, hermanos, Domingo Martín y Francisco, hermanos, año 1668, ante I. de O., legajo 241, núm. 6.
- ARTOLA y Guruceaga, Sebastián de, año 1664, ante J. L. de E., legajo 16, núm. 5. *
- ASPIAZU, Juan Martínez y Andrés de, hermanos; Miguel, Ignacio, Domingo y Martín, primos hermanos, año 1667, ante I. de O., legajo 241, núm. 1. *
- ASTARBE, Miguel y María de, hermanos, año 1611, ante P. de A., legajo 175, núm. 2.
- AZCOITIA de Lersundi, Juan Martínez de, vecino de la Villa de Torrecilla de Cameros, año 1621, ante F. de O., legajo 219, núm. 11. (Falta.)
- AZPILLAGA, Vicente de, año 1675, ante J. L. de E., legajo 16, número 9. *

BADIOLA, Domingo y Tomás de, residentes en Azcoitia, Cristóbal, en Zumarraga, Ignacio y Francisco, en Villarreal, Andrés, Pedro y Juan, en Azcoitia, año 1681, ante F. de C., legajo 258, núm. 10.

BERASALUCE, Bartolomé y Andrés de, año 1697, ante José de Le-

cuona mayor, legajo 9, núm. 1.

BERISTAIN, Mateo y Juan de, año 1674, ante I. de O., legajo 241, núm. 5. *

CARECHE-ERGAIDE, Juan de, por sí y su hijo Francisco, y por Ma-

tías, su primo, año 1683, ante M. de I., legajo 11, núm. 9. *

CIGORRAGA, Francisco de, por sí y sus hijos D. José y D. Francis-

co, año 1667, ante M. de I., legajo 11, núm. 1. *

CORTABERRÍA e Izaguirre, Juan Martínez de, año 1602, ante D.

de S., legajo 128, núm. 8.

ECHABARRÍA, Domingo de, residente en Vergara, año 1641, ante

Vicente de Zubizarreta, legajo 228, núm. 3.

ECHEBERRÍA, Martín, Juan y Gabriel de, naturales de la tierra de

Aizarna, año 1673, ante F. de C., legajo 258, núm. 6. *

ECHALECU-AROZARENA, Francisco, Andrés, Ignacio, Antonio y

Juan de, año 1687, ante M. de I., Legajo 11, núm. 5.

EIZAGUIRRE, Francisco de, residente en Indias, año 1676. ante F.

de C., legajo 258, núm. 7. *

EIZAGUIRRE, Francisco y Juan de, año 1613, ante P. de A., legajo

175, núm. 5.

EIZAGUIRRE, Ignacio, por sí y su sobrino Miguel, residente en la

Ciudad de la Plata, Reino del Perú, año 1633, ante F. de O., le-

gajo 219, núm. 3. *

EIZAGUIRRE Ucín, Francisco de, sobre su legitimación, año 1692,

ante M. de I., legajo 11, núm. 8.

ELORZA, Francisco y San Juan de (este último, cuarto abuelo de don

Cosme Damián de Churruca y Elorza, héroe de Trafalgar), entron-

que con la hidalgua litigada por su padre San Juan de Elorza, en

1579, año 1627, ante P. de A., legajo 175, núm. 12.

EMBIL, Domingo y Juan de, año 1626, ante P. de A., legajo 175,

núm. 9.

ESNARRIZAGA, Andrés de, año 1688, ante R. de C., legajo 23, nú-

mero 3. *

- GÁRATE, Martín, Fermín, José, Alonso, Francisco, Matías y Antonio de, año 1688, ante M. de I., legajo 11, núm. 6. *
- GOENAGA, Martín y Domingo de, vecinos de Azcoitia y Azpeitia, año 1639, ante F. de O., legajo 219, núm. 6. *
- GOINATIBIA, Martín de, año 1604, ante D. de S., legajo 128, número 14.
- GORRIARAN, San Juan y Francisco de, año 1670, ante J. L. de E., legajo 16, núm. 6. *
- GORRICHATEGUI, Domingo de, litigada en el Señorío de Vizcaya, como descendiente de la Casa solar de Gorrichategui, en la Villa de Cegama, año 1640, ante Juan Martínez de Doniz, legajo 270, núm. 3.
- GORRICHATEGUI, Pedro de, hijo del anterior, litigada en la Merindad de Durango, año 1663, ante Donato de Múgica, legajo 270, núm. 3.
- HEREÑOZU, D. Alonso de, litigada en Zarauz, año 1633, ante Ignacio de Olazábal, legajo 270, núm. 2.

IDIÁQUEZ y Echániz, el Capitán y Sargento mayor D. Manuel de (hijo del Coronel D. Cristóbal de Idiáquez y Gainza, Caballero de Santiago, nieto del Maestre de Campo D. Alonso de Idiáquez y Camarena, Jefe de los célebres corsos de Cantabria, sobrino-nieto del Maestre de Campo D. Martín, Jefe de uno de los viejos tercios de Infantería Española en Flandes, héroe de la batalla de Norlenguen, cuya victoria le fué atribuida a presencia de todas las tropas por el Infante Cardenal D. Fernando de Austria, General en Jefe de aquel Ejército; segundo nieto del Coronel D. Domingo de Idiáquez y tercer nieto de D. Francisco de Idiáquez y Olazábal, señor de la Casa solar y Palacio de Idiáquez, en Azcoitia), año 1688, ante R. de C., legajo 23, núm. 4.

FERNANDO DEL VALLE

Continuará.)

NOTA.—Las Hidalguías marcadas con asterisco, son las únicas que aparecen en el «Índice General de Hidalguías de Guipúzcoa», publicado por la Diputación de esta Provincia el año 1773.

Betoz neregan aurcho maiteak.

EUSEBIO BLASKO-REN GOITIZAK DIRA OEK NIK
EUSKERAZ IDATZIÄK

*Aitondu naiż ta oroimen zarrak
berengan naramikite,
ume politen jolas, irri ta
kantuak alaitze naute;
jbetoz neregan aurcho maitiak!
jondoren bildu zaitezte!*

*Umeak dira lore biziak,
ayek gabe nik ze triste
arkitu nuen eche zokoa;
laister nitzan gogobete...;
jbetoz neregan aurcho maitiak!
jondo bildu zaitezte!*

*Baldin larriro nere begiyak
iñoiż negartzen badute
gaztetasuna gogoratuta
oroimen bat edo beste...
malko samiñak chukatutzera
jume laztanak... atozte!*

*Luzea lana, egun laburra,
nekeak artu nau mende.
Idiki, arren, leyatill ori...
Eguzkiya doi doi... jene!
¡Betoz neregan aurcho maitiak!
jordoren bildu zaitezte!*

*Gizonak beti ezker gaiñtua
eman iñan oi dirate
t'amoriyoak bear etziran
ordaña kupira gabe.
¡Betoz neregan aurcho maitiak!
jegiya zuek zerate!*

*¡Ai! ¡zer aundiak nere semeak!
bañan oraindik ez dute
doatsugoak chiki—chikitan
ziradenik oiek uste
nik otsegiten niotenian :
jaurcho laztanak, atoñte!*

*Iltzera nuan ordu ayetan
inguratu nazkizute,
aingeruchuak oyan ondoren
euki ditzadan ill arte...
¡Betoz neregan aurcho maitiak!
jmuñu bana ekatzute!*

EMETERIO ARRESE



Ilmo. Sr. D. Arístides de Artiñano Y ZURICALDAY

*ESTUDIO NECROLÓGICO LEÍDO EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE VIZCAYA EL 6 DE MARZO DE 1912

BOSQUEJO PRELIMINAR

EL negro crespón del duelo circunda nuevamente a la Comisión de Monumentos de Vizcaya, por la irreparable pérdida de nuestro querido compañero y Vicepresidente.

Desde que al comienzo del año 1908 se constituyó esta Junta, ha sufrido numerosas bajas en la reducida falange de Correspondientes de las Academias de la Historia y de Bellas Artes que consagra con entusiasmo sus afanes a velar por la cultura del país.

Desapareció primero del mundo de los vivos D. Manuel Arrayagaray, espíritu cosmopolita, dotado de verdadera competencia en materias artísticas; le siguió el infatigable literato D. Fermín Herrán, cuyo nombre ha de conservarse unido a la *Biblioteca Vascongada* de más de sesenta volúmenes que se publicó gracias a sus iniciativas y a su perseverancia. Perdimos en 1909 al inolvidable Padre Vázquez, viajero infatigable, experto dibujante y sagaz investigador en asuntos arqueológicos. Falleció en 1910 el arquitecto D. Severino Achúcarro, quien dejó perpetuado su nombre en los numerosos edificios construídos en Vizcaya. Aún hace pocos meses que traspasó los umbrales de la eternidad el Marqués de Casa-Torre, castizo escritor y espíritu altruista dedicado en gran parte de su vida con verdadera abnegación al servicio del país natal, y en Diciembre último bajó al sepulcro el referido se-

ñor Artiñano: fecundo publicista y figura de gran relieve en el período de nuestras turbulencias, así como en las artes de la paz, a quien por encargo expreso de la Comisión he de consagrar este recuerdo necrológico, desprovisto, en absoluto, de toda clase de apasionamientos políticos, ajenos a la misión que por ministerio de nuestro Instituto nos está confiada.

Nació en Bilbao en 31 de Agosto de 1840; estudió las primeras letras en Oquendo; la segunda enseñanza en el Instituto de Bilbao y siguió la carrera en las Universidades de Valladolid, Madrid y Sevilla, alcanzando la investidura en Derecho Administrativo en la capital de Andalucía, en el mes de Junio de 1862, a los 21 años. En 1853 obtuvo el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, figurando como socio numerario de la Academia Sevillana de Jurisprudencia y Legislación antes del término de sus estudios.

Transcurrió su juventud en un período extremadamente agitado. La lucha porfiada entre el espíritu del viejo régimen y el sistema constitucional quedó latente a raíz del Convenio de Vergara, haciéndose ostensible de nuevo con las intentonas carlistas en 1841, en 1848 y 49, en 1855 y en 1859, promovidas, a veces, por contiendas de carácter religioso. Dicuada en 1855 la ley de Desamortización eclesiástica, pidió el Nuncio de Madrid los pasaportes, mientras cundía la revolución en Italia, mediante el apoyo que prestara Napoleón III al Gobierno del Piamonte. Vencidos los austriacos en Solferino el año 1859 y promulgada la Confederación Italiana, violó la Casa de Saboya el Tratado de Zurich, anexionándose la Toscana, los Ducados de Módena y de Parma y las Legaciones.

Pío IX publicó la bula de excomunión, pero continuaba paulatinamente el avance de la Unidad de Italia. En 1860 quedó destronado Fernando II de Nápoles; se apodera Víctor Manuel de las Marcas y de la Umbría, pertenecientes a los Estados pontificios, y en el año inmediato le proclamó el Parlamento de Turín Rey de Italia, título que le fué reconocido sin tardanza por la mayoría de las potencias. El Gobierno español aplazó, a causa de su afecto entrañable a la Santa Sede, la adhesión a los hechos consumados y cuando dió este paso en 1865, se promovió, especialmente en el partido tradicionalista español, una viva hostilidad, traducida en ruidosa protesta. Conmovido el sentimiento religioso, tan arraigado en las Provincias Vascongadas, se tradujo en activa propaganda electoral y en un triunfo ruidoso de las de-

rechas, que habían permanecido aquí alejadas de los comicios desde el Convenio de Vergara.

Había otro motivo de gran inquietud derivado de la situación vidriosa creada por el incumplimiento de la Ley de 1839 sobre modificación de los Fueros, mientras se había puesto en vigor en Navarra desde el año 1841. Tal estado de cosas dió lugar a frecuentes y apasionados ataques en la prensa y en el Parlamento contra las libertades euskarras, que alcanzaron gran resonancia en el Senado, el año 1864, con la interpellación de Sánchez Silva y la brillante defensa de las Instituciones Vascas debida a Barroeta y Aldamar y a otros próceres. Algunos años antes había aparecido el bardo Iparraguirre recorriendo, como los viejos trovadores, con la guitarra al hombro, los valles y las abruptas montañas, y cuando en las romerías celebradas juntó a los vetustos santuarios entonaba las inspiradas estrofas del «Gernikako Arbola», las electrizadas muchedumbres repetían sus cadencias con fervor delirante, agregándose el descontento platónico entonces iniciado a la agitación más honda derivada de las protestas religiosas y caldeada por los intereses dinásticos. La llegada a Bilbao del citado Senador Barroeta y Aldamar, dió lugar a explosiones frenéticas de entusiasmo por los Fueros, acrecentándose la ola del disgusto que iba cudiendo en numerosos núcleos vizcaínos.

En aquel período de disturbios y pronunciamientos militares surgió Artiñano a la vida pública. Inteligente, fogoso, fecundo periodista, luchador incansable, fué un enamorado del pasado en sus tres manifestaciones : la tradición en el orden político, el régimen foral intangible y la Unidad católica y el *Syllabus* en materias religiosas, principios profesados como verdaderos dogmas con fe ardorosa e inquebrantable. Enarbóló su bandera al lanzarse a la palestra, cual nuevo *cruzado*, recordando en su empresa el duelo contra el islamismo promovido ocho siglos antes por Pedro el *Ermitaño*, para rescatar los Santos Lugares del poder de los infieles, sin medir los riesgos de aquellas legendarias campañas. La labor literaria y financiera del finado Vicepresidente, objeto de este rápido examen, comprende media docena de libros, unos veinte folletos y el álbum de grandes dimensiones en donde están recopilados gran parte de sus escritos periodísticos en galeradas de cuatro y cinco columnas.

PABLO DE ALZOLA

(Continuará.)

¡EZ DA BADA MERKIAГО!

TÓLOSA-ko feriaren usayian erruz biltzen da jendia larunbatetan.

Angò plaza berri, eder, apañian, sal-erosia ere naikua izaten da.

Berastegi-ko baserri urrutienetako batetik eterri zan Joñe Migel perrachiku batzuek saltzeko asmuauan.

Ederrak ziran perrachikuak, bañan bazekien Joñe Migel-ek ala zi-rala, ta cz zekazkiyen müsu-truk emateko.

Polikarpo alegritarra, Ameriketatik eterri berriya, berriz ere ichasotetara juatekua zan, eta lenago lagun artian afari bat egin nai zuben.

Ikusi zituben Joñe Migel-en perrachikuak eta, kutiñiyak ukuiturik, perrachiku ayetzaz zaletu zan.

—¡Amár errial!, oju egin zuben Berastegi-tarrak, Polikarpok itza atera orduko.

—Amar kuarto esan naiko zenduben. Chirriñatu egingo ziñan.

—¡Ez da bada merkiago!

Alde egiten asi zan Polikarpo ta oju egin zion Joñe Migel-ek :

—Emango dizkitzut bada, chakur chiki bat guchiyagoan.

Irtetara zijoan plaza-tik eta eldu ziyon berriro.

—Begirá : chakur audi bat guchiyago.

Plaza-tik alde egin eta Lechu kalera sartzerakoan, sortu zan berriz baserritarra esanaz :

—Artu itzazu bederatzi errialian.

Ageda-eneko ostuan makiñabat algara egin zuten berastegitarren bizkar, eta afaritakoan, perrachikuak zakela bete ez bazioten ere, zer esana eman zioten.

Berandu ūamar zan afariya amaitu zanian, eta kalera irtetekoan, illunpetatik sortu zan somorro alako bat. José Migel zan eta alegritarren gana aurretaturik ala diyo :

—Pesta bat eta lau chakur chikiyan, zuretzat dira.

A zer algara egin zuben Polikarpo-k, ametzetan ere farrez gelditu gabe egona izan biar zuben.

Goizian berandu ūamar jeiki zan, eta trena arrapatzeko denbora doi doi zeukan.



TOLOSA.— *Tinglado-en* ordeko plaza berriya.

Lasterka biziyan juan zan burni bideko echera, ta atietan sortu zitzayon berastegitarra esanaz :

—¿Nai dezu pesta bat eta amar kuartuan?

—Zaude išilik.

—Ez da bada merkiago.

Irichi zan Pasaya-ra ta ontzi audi mardul-en oñetara alderatu or-durako, an zegon Joše Migel :

—Emango dizkitzut pesta bat eta chakur audi batian.

Sartu zan Polikarpo ontziyan eta lurretik oju egiten zion beztiaik:

—¿Nai dezu pesta bat eta chakur chiki batian?

Ichaso gañian chirrištatu zan ontzi galant ura, ta bi Pasayen erdi-tik pachara egokiyan zioan.

Polikarpo-k ziyon bere artian : onezkero badijoá baserritarra bere erri aldera, perrachiku ta guzi, baleuka onlako ontzi bat mendiik men-di ibiltzeko.

Ontan oju sendo ta bizi batzuek entzun zituen. Zer ote zan begi-



PASAYA. — Isabel donea-ren gaztelua.

raka asi zan, eta nun ikusten duben Isabel donea-ren gazteluko mu-rruaren gañian Joše Migel deadarka :

—Emango dizkitzut pesta batian.

Ontziko chiminitik chistu bizi bat irten zan.

—¡Ez da bada merkiago!

A. DARRA

LA CATÁSTROFE DEL CANTÁBRICO

(Continuación.)

El dia 15 entró en el puerto de esta ciudad el vapor *Mamelena número 12* conduciendo un náufrago recogido en el mar, a nueve millas de distancia.

Llámase Juan Daniel Escurza y era patrón de la lancha *San Nicolás*, de Lequeitio, figurando ya en las listas de perecidos con la anotación «deja viuda y cinco hijos». Felizmente, en este caso se ha equivocado la fúnebre estadística.

Contaba el náufrago que al zozobrar la lancha, formaron con los palos un aspa y a ella se agarraron cuatro tripulantes sosteniéndose en los palos y en las velas.

Poco a poco fueron desapareciendo sus tres compañeros, de los que el último pereció la noche anterior a su salvamento.

Él se ha mantenido en el mar sesenta horas, ¡sesenta horas llenas de terrible angustia y ansiedad!

A su vista deslizábanse, lejanos, vapores y embarcaciones; vió pasar los *Mamelenas*, contempló el rápido crucero de los contratorpederos, pero no consiguió que le vieran. Sus angustiosos gritos no llegaban a oídos de los marinos. Sus señas no eran divisadas. Soportaba resignado que las gaviotas se posaran sobre su cabeza con la deleznable esperanza de que su vuelo atrajera a los salvadores. ¡Vana y engañosa ilusión!

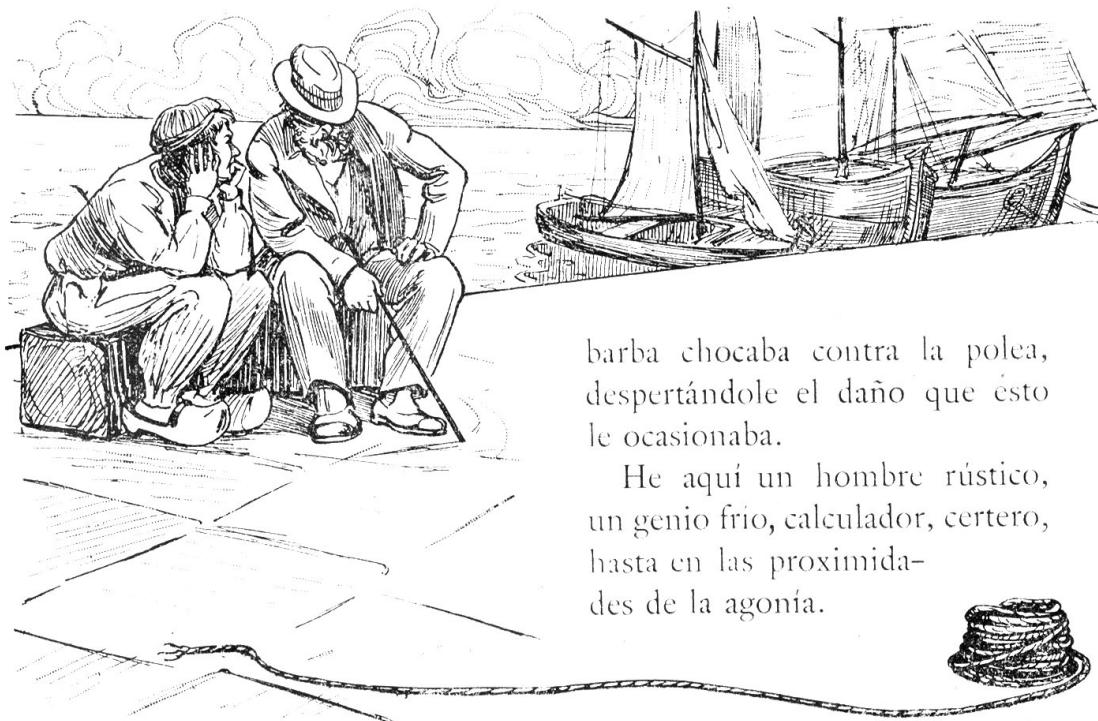
Sesenta horas de horrible martirio tuvo que resistir el desgraciado

Escurza. Sesenta horas en que la sed y el sueño constituyeron su principal y más agudo tormento.

Pero con ánimo resuelto y energica y viril decisión, se defendió de todas las contrariedades, hizo frente victoriósamente a todos los obstáculos, haciendo alarde de un alto sentido estratégico.

La zamarra de mar se la colocó como a manera de bozo, para que el agua salada no le penetrase en la boca, aumentando sus ansias de agua dulce.

Una de las poleas del aparejo procuró colocársela debajo de la barbillia. De este modo cuando el sueño le rendía y daba cabezadas, su



barba chocaba contra la polea, despertándole el daño que ésto le ocasionaba.

He aquí un hombre rústico, un genio frío, calculador, certero, hasta en las proximidades de la agonía.



Por fin apareció el vapor *Mamelena número 12* reanimando e infiltrando nuevas esperanzas en el ánimo esforzado del infeliz naufrago, pero desapareció rápidamente sumiendo al desgraciado Escurza en una angustia de muerte.

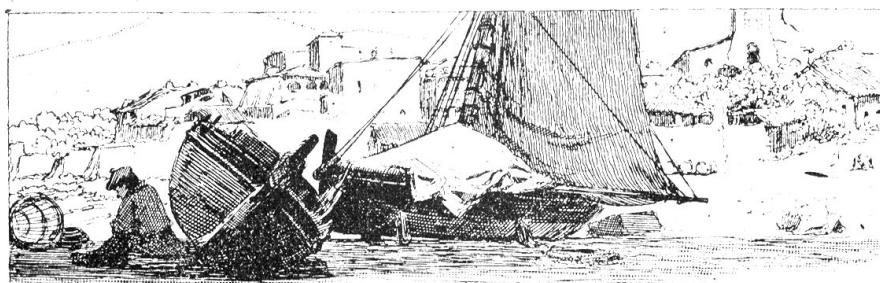
Mas ¡oh sorpresa! retrocede el vapor, y su tripulación descubre entre las olas la silueta del estenuado marinero, consiguiendo arrancarle del mismo seno de la muerte. Los auxilios de la ciencia han repuesto de sus pasadas torturas al esforzado pescador, que ve endulzadas sus amarguras por el cariño de su familia y los afectos de sus amigos.

No llegaron los auxilios con tanta oportunidad a otro infunado naufrago hallado en Fuenterrabía, cuyo cadáver estaba aún caliente al recogerlo, y se supone haría próximamente media hora que dejó de existir. ¡Lamentable y doloroso retraso! A su lado había un palo con cuyo auxilio debió defenderse el desgraciado pescador.

Pasado el temporal y abonanzado el tiempo, fueron recogiéndose en diferentes puertos, lanchas abandonadas, tristes despojos, luctuoso corolario del trágico suceso.

Entre éstas merece citarse, por las imponentes y desgarradoras circunstancias que le acompañaban, la lancha *San Juan Bautista*, de Lequeitio, que fué remolcada a aquel puerto.

Tenía atravesado el palo encima del castillo, y atado a él, desnudo, el cadáver del marinero José Urquijo. Dentro de la embarcación se



hallaron los cadáveres del patrón José Miguel Erquiaga y marineros Santiago Achaval, Juan Barbarias y Juan Erquiaga.

¡Dios haya acogido en su amoroso seno a los infelices naufragos!

* * *

He aquí ahora la luctuosa estadística de las víctimas ocasionadas por la horrorosa catástrofe, y de la situación en que dejan a sus familias :

BERMEO.—Lancha *Beato Berriochoa*: Patrón, José Albóniga Bayón, casado, deja viuda embarazada y tres hijos menores; mantenía su suegra, pobre. Tripulantes : Luis Albóniga, soltero, hijo del anterior; Eladio Gordóvil, casado, deja viuda embarazada; Benito Portuondo, viudo, deja tres hijos; Pedro Asla, casado, deja viuda y seis hijos; José Coro, casado, deja viuda y un hijo; Teófilo Anduiza, soltero, deja

padres y cuatro hermanos; Román Uriondo, soltero, deja padres y seis hermanos; Ignacio Tomás Benguria, deja madre adoptiva y tres hermanos.

Lancha *San Antonio*: Patrón, Antonio Urrutia, casado, deja viuda y cuatro hijos. Tripulantes, Robustiano Albóniga, casado, deja viuda y cuatro hijos; Ambrosio Anasagasti, soltero, deja padre y cuatro hermanos; Vicente Urrutia, casado, deja viuda y cuatro hijos; Venancio Ereñósola, casado, deja viuda y mantenía a su madre, impedida; Eugenio Múgica, soltero, deja padres y dos hermanos; Isidoro Zubía, casado, deja viuda y un hijo; Francisco Zarandona, soltero, deja padre y tres hermanos.

Lancha *Vizcaya*: Patrón, Francisco Díaz, casado, deja viuda y cinco hijos. Tripulantes, Francisco Díaz, soltero, hijo del anterior; Marcos Usobiaga, soltero, deja madre viuda; Elías Oleaga, soltero, deja padres y dos hermanos; Alejandro Longa, casado, deja viuda embarazada y mantenía a su suegra, viuda y pobre; Pedro Germán Expósito, casado, deja viuda y tres hijos; Pedro Arámburu, casado, deja viuda y cuatro hijos; Leoncio Martínez, casado, deja viuda y un hijo.

Lancha *Virgen del Puerto*: Patrón, Isidro Echaburu. Tripulantes, Cándido Echaburu, Simeón Bilbao. Estos tres son de Ondárroa. Pablo Munitis, soltero, deja padres y cinco hermanos; Asensio Echevarría, soltero, deja padres y cinco hermanos; Juan Bilbao, casado, deja viuda y cinco hijos; José Urrutia, soltero, deja padres y un hermano. Estos últimos son bermeanos.

Lancha *Bienvenida*: Patrón, León Santiago, casado, deja viuda y seis hijos. Tripulantes, Eugenio Santiago, soltero, hijo del anterior; Francisco Expósito, casado, deja viuda y dos hijos; Julián Bilbao, casado, deja viuda y tres hijos; Esteban Barrenechea, soltero, hijo adoptivo del naufrago Ignacio Arenaza; Ricardo Valier, casado, deja viuda y un hijo; Julián Belaustegui, casado, deja viuda y seis hijos; Toribio Elorriaga, soltero, deja madre viuda y cuatro hermanos.

Lancha *Victoria*: Patrón, Lorenzo Astoreca, casado, deja viuda y dos hijos. Tripulantes, José Uriarte, soltero, deja padres y siete hermanos; Francisco Uriarte, casado, deja viuda y siete hijos; Juan Aguirre, casado, deja viuda embarazada y un hijo; Luis Arica, casado, deja viuda embarazada y cinco hijos; Ramón Bilbao, casado, deja viuda y cinco hijos; Ambrosio Bilbao, soltero, hijo del anterior; Marcos Peña, soltero, deja madre adoptiva, viuda.

Lancha San Antonio : Patrón, Ramón Acerecho, casado, deja viuda y tres hijos. Tripulantes, Cornelio Acerecho, soltero, hijo del anterior; Crescencio Meaurio, soltero, deja padres y dos hermanos; Prudencio Tirana, soltero, deja padres adoptivos y dos hermanos; Manuel Acerecho, casado, deja viuda y cuatro hijos; Gonzalo Beitia, soltero, deja madre viuda y dos hermanos; Lorenzo Bilbao, casado, deja viuda y un hijo adoptivo; Angel Iturburuaga, casado, deja viuda y dos hijos.

Lancha Santa Agueda : Patrón, Lucio Irala, casado, deja viuda y seis hijos. Tripulantes, Serafín Ortúzar, casado, deja viuda; Eduardo Fradua, soltero; Saturnino Larandogoitia, soltero, deja madre viuda y una hermana; Primitivo San Miguel, casado; deja viuda embarazada y tres hijos; Benigno Uriondo, casado, deja viuda embarazada; Vicente Hormaechea, casado, deja viuda y cuatro hijos; Leandro Elorriaga, casado, deja viuda y cuatro hijos.

Lancha Joven Lázara : Patrón, Pablo Arenaza, casado, deja viuda y siete hijos. Tripulantes, Anastasio Arenaza, soltero, hijo del anterior; Pedro Zabala, soltero, deja madre viuda; Salustiano Arenaza, casado, deja viuda y cinco hijos; Alejo Hormaechea, casado, deja viuda y mantenía a tres nietos huérfanos; Ignacio Arenaza, casado, deja viuda y dos hijos; Gregorio Bilbao, soltero, deja padres y dos hermanos; Silvestre Lejárraga, dejó viuda y tres hijos.

Lancha Melitona : Patrón, Hipólito Gabancho, casado, deja viuda y cuatro hijos. Tripulantes, Ciriaco Echevarría, soltero, deja padres y dos hermanos; José Echevarría, soltero, hermano del anterior; Juan Unanue Expósito, soltero, deja padres adoptivos y seis hermanos; Melitón Allica, soltero, deja padres; Sinforoso Rentería, soltero, deja madre viuda y dos hermanos; Zácarías Alday, soltero, deja madre adoptiva viuda; Victorio Bilbao, casado, deja viuda y un hijo de seis meses.

Lancha Buenaventura : Patrón, Leocadio Galdaraz, casado, deja viuda embarazada y dos hijos. Tripulantes, Jacinto Leniz, soltero, deja madre viuda y cinco hermanos; Norberto Gabancho, casado, deja viuda embarazada; Gervasio Landola Expósito, soltero, deja madre adoptiva viuda y una hermana; Ceserino Azqueta, casado, deja viuda y ocho hijos; Pedro Galdona, casado, deja viuda y un hijo; Luciano Urrutia, soltero, deja madre viuda; Ramón Laca, casado, deja viuda y tres hijos.

Lancha Jesús Nazareno : Patrón, José Martínez, casado, deja viuda y cuatro hijos. Tripulantes, Rafael Martínez, soltero, hijo del anterior;

Desiderio Iturzaeta, soltero, deja madre adoptiva viuda y tres hermanos; Jeremías Buruaga, soltero, deja padres y dos hermanos; Silverio San Nicolás, soltero, deja madre viuda; Serapio Misandona, casado, deja viuda embarazada y un hijo; Francisco Uriarte, casado, deja viuda y tres hijos; Jacinto Garay, soltero, deja padre y cuatro hermanos.

Lancha *Nuestra Señora de Lourdes*: Patrón, Celestino Mirandona, casado, deja viuda embarazada y un hijo. Tripulantes, Juan Uribarri, casado, deja viuda y dos hijos; Cirilo Aguirre, casado, deja viuda y ocho hijos; Pedro Mirandona, soltero, deja madre viuda y dos hermanos; Francisco Gaüeca, casado, deja viuda embarazada y cuatro hijos; Raimundo Elguezabal, casado, deja viuda y cinco hijos; Nazario Omar, casado, deja viuda embarazada y un hijo.

Lancha *San Pedro*: Patrón, Pedro Zabala, soltero, deja padres y tres hermanos; Máximo Zabala, soltero, hermano del anterior; Félix Bilbao, soltero, deja padres y un hermano; Lucas Elorduy, casado, deja viuda y cuatro hijos; Guillermo Goyenechea, viudo, deja cinco hijos; Pedro Expósito, soltero, deja madre adoptiva viuda y un hermano; Juan Lartitegui, casado, deja viuda embarazada y dos hermanos; Pedro Goitia, casado, deja viuda y cinco hijos; Luciano Bilbao, deja viuda y cuatro hijos.

Lancha *Campania*: Patrón, Prudencio Laradugoitia, casado, deja viuda y seis hijos. Tripulantes, Jenaro Alonso, soltero, deja padres adoptivos y dos hermanos; Marcos Bilbao, soltero, deja padres y dos hermanos; José Aldama, soltero, deja madre adoptiva viuda y cuatro hermanos; Timoteo Urreneta, soltero, deja padres adoptivos y un hermano; Alvaro Aurrecoechea, soltero, deja padres y dos hermanos.

LEQUEITIO.—Naufragada lancha *San Juan Bautista*, remolcada a San Sebastián, vacía. Ahogados: Patrón, José Miguel Erquiaga, deja viuda embarazada. Tripulantes, Santiago Achaval, deja viuda y cuatro hijos; Juan Barbarias, deja viuda y tres o cuatro hijos; Juan Esquiaga, soltero; José Azcorta, deja viuda y siete hijos; José Urquidi, deja viuda y dos hijos; Manuel Erquiaga, deja viuda y ocho hijos, y Andrés Urquidi, soltero.

Naufragada lancha *San Nicolás*: Tripulantes ahogados, Buenaventura Panlogorran, soltero, deja madre pobre; Domingo Zapirain, deja viuda y dos hijos; Miguel Bengoechea, soltero; Víctor Basterrica, deja viuda y un hijo; Feliciano Laca, soltero; Isidoro Salinas, deja viuda y dos hijos; Juan Bermeosolo, soltero. (Salvado el patrón.)

Luis Mendieta, ahogado en la lancha *Virgen del Puerto*, de Ondárroa, deja una hermana.

ELANCHOVE.—Naufragada la lancha *Maria Luisa*. Ahogados: Patrón Daniel Baqueriza, deja viuda y dos hijas. Tripulantes, Juan y Santos Baqueriza, solteros e hijos del anterior; Juan Pedro Palacios, deja viuda y siete hijos; Benjamín Palacios, soltero e hijo del anterior; Ramón Múgica, deja viuda y cuatro hijos; Manuel Alejo, soltero, deja padres ancianos; Cástor N., deja viuda y tres hijos mayores.

ONDÁRROA.—Naufragada la lancha *Virgen del Puerto*, con tres tripulantes de esta localidad: Isidro Echaburu Arrizabalaga, patrón, con su hijo Cándido y Simeón Bilbao.

De estas luctuosas listas se deduce la siguiente terrible estadística, el más elocuente dato que da idea exacta de la magnitud de la catástrofe:

En Bermeo: hombres ahogados 116, que dejan en el mayor abandono a 62 viudas, 205 huérfanos, 64 padres ancianos y 107 hermanos y hermanas.

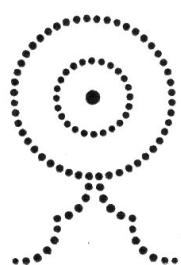
En Elanchove: hombres ahogados 8, que dejan en el abandono a 4 viudas y 15 huérfanos.

En Ondárroa: hombres ahogados 3, dejando una hermana abandonada.

En Lequeitio: hombres ahogados 16, que dejan 10 viudas, 37 huérfanos y una madre anciana abandonados.

Total de víctimas, 143. Total de seres abandonados, 506.

(Concluirá.)



Marqués de Seoane.

MERECIDA DISTINCIÓN

NUESTRO respetable amigo y constante colaborador, el excelentísimo señor Marqués de Seoane, ha sido condecorado por el Gobierno de S. M. con la alta distinción de Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Nunca como en la ocasión presente estará tan justificada la señalada distinción de que ha sido objeto el preclaro Marqués, cuyos no interrumpidos trabajos de investigación histórica de la Marina; y últimamente el inapreciable servicio prestado al país con la creación de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, de la que ha sido dignísimo presidente, y es actualmente uno de los miembros beneméritos insustituible, le hacían acreedor al honroso galardón.

La Revista EUSKAL-ERRIA, que se enorgullece de contar entre sus más activos e inteligentes colaboradores al infatigable y erudito Marqués de Seoane, siente especial complacencia al enviarle cariñosa y efusiva felicitación por el señalado honor que.... se lo ha ganado en justicia.

E. E.

Alejandrino Irureta.

PROFUNDA sorpresa y hondo sentimiento causó en nosotros la fatal
nueva del fallecimiento del amigo querido que, entre sus mu-
chas apreciables cualidades, contaba con la de hacerse querer de cuan-
tos tenían la fortuna de tratarle.

Irureta era un artista de corazón.

Pensionado en Roma hace ya muchos años, con unas brillantísi-
mas aptitudes, era de la generación de aquellos jóvenes pensionados
que luego han honrado a su Patria con los mágicos destellos de sus
privilegiados pinceles y que se llamaron, y aun siguen llamándose al-
gunos felizmente, Fortuny, Ferrant, Madrazo, Sorolla y Villegas, con
cuya amistad entrañable de camaradas se honraba el pobre Alejandrino.

Irureta, nacido en Tolosa, criado en Aizarna y educado para el arte
en Roma, se estableció finalmente en Donostia, donde se dedicó con
verdadero fervor al arte y a la familia, que eran sus más caros e inten-
sos amores.

La pintura de cuadros la alternaba con la enseñanza oficial y parti-
cular, y tanto de su estudio como de su cátedra de la Escuela de Artes
y Oficios, de la que era profesor hacía veintiocho años y actualmente
Subdirector, ha sacado excelentes discípulos que honran al maestro.

Hace algunos años, en una de aquellas Exposiciones nacionales
que se celebraban en Madrid, y a las que acudían las firmas que ya no
acuden, presentó su cuadro «La Ondina», que le valió una tercera me-
dalla—las tercera de entonces valían lo que algunas primeras de des-
pués—y la adquisición del notable cuadro por el opulento banquero
Baüer.

Otras obras de Irureta adquirió el Estado, que hoy figuran en el Museo Nacional, entre ellas una notabilísima «Cabeza de mendigo».

El *plafond* de la gran escalinata de honor de la Diputación de Guipúzcoa, era obra suya; pero la especialidad a que se dedicó en sus últimos años era la del retrato, género dificilísimo y en el cual ha dejado muestras brillantes de su talento.

En el Museo Municipal de esta ciudad se conserva un retrato de niña, que es un verdadero prodigo, y se recuerdan con elogio entre otros muchos, los de los finados Galán y Sarasate, que bastaban por sí solos para acreditar a un artista.

Irureta era vocal de la Junta de Gobierno del Museo Municipal y presidente de la Subcomisión de Bellas Artes del mismo, cargos que desempeñó con el interés y entusiasmo que ponía en todos sus actos. Últimamente estuvo en aquel centro examinando minuciosamente la exposición de Echenagusía, a quien trató mucho en Roma.

Fué también el infortunado Irureta presidente de los Jurados de pintura, encargados de examinar los trabajos que se presentaban en los Concursos organizados por el Consistorio de Juegos Florales Euskaros.

No encontramos palabras bastante expresivas para manifestar la incansable actividad, el celo y el acierto con que cumplía tan delicada misión. El Consistorio le consideró siempre como uno de los más decididos y constantes auxiliares, en la patriótica misión confiada a aquella benemérita institución.

Irureta ha sido hombre muy modesto, excesivamente modesto, su carácter bondadoso hasta llegar a tímido, le ha perjudicado para medrar como lo han hecho otros sin tan relevantes méritos como él, y es que en el camino del arte—como en todos—las flores son para los audaces y las espinas para los modestos y prudentes.

Ha muerto a los 58 años de edad, y su fallecimiento ha causado general sentimiento en toda la ciudad, donde era querido de todos. Buena prueba de ello los funerales celebrados en San Vicente, en que se pusieron bien patentes las simpatías que se había captado el infortunado artista.

La EUSKAL-ERRIA, que lamenta con amarga pena la pérdida de este insigne cooperador de los trabajos del Consistorio de Juegos Florales Euskaros, dedica a la atribulada familia la expresión sentida de su profundo pesar.

SOCIEDAD DE OCEANOGRÁFIA DE GUIPÚZCOA

HONROSAS COMUNICACIONES

EN sesión de este día, la Excmo. Diputación ha adoptado el siguiente acuerdo :

Se enteró S. E. de un dictamen de la Comisión de Hacienda provincial, concebido en estos términos : « La Comisión de Hacienda provincial no puede menos de aplaudir y alabar calurosamente los propósitos que animan a la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa para infundir en las gentes que habitan en esta Provincia el amor a la vida marítima y reanudar aquellas tradiciones gloriosas que ennoblecen la historia de los navegantes vascongados, rodeándolos de una aureola de singular pericia y de heroísmo admirable. Ejerció el mar sobre nuestros mayores una especial fascinación. Fué, no sólo el campo en que realizaron las más asombrosas proezas, sino el camino que estimuló su actividad mercantil y aumentó sus medios de vida, harto menguados en los primeros siglos de la Edad Media, en que la tierra se les mostraba improductiva o poco menos. Por eso han tenido en la historia de Guipúzcoa tanta importancia las tradiciones marítimas; por eso, hasta de los pueblos guipuzcoanos más apartados de la costa, surgieron tantos y tan expertos navegantes. Algunos de ellos, no pocos, lograron la inmortalidad de la Historia. Para muchos otros no fué la Fama, de ordinario asaz huraña, tan pródiga y generosa, y sus acciones quedaron envueltas en silencio impenetrable. Pero la grandeza de su obra, anónima y colectiva, bien a la vista está con sólo parar la atención en el impulso que imprimieron al desarrollo progresivo de la riqueza guipuzcoana, y en los caudales que importaron de lejanas tierras, y muy

especialmente de las que el genio de Colón descubrió allende los mares. Las proezas ignoradas de nuestros balleneros, las expediciones que realizaron nuestros pescadores a los bancos de Terranova y las que en época más reciente llevaron a cabo los tripulantes de las naves puestas al servicio de la célebre Compañía de Caracas, empresa marítima son que dejaron hondo surco en la historia y en la vida guipuzcoana. Mucho fué, en todo tiempo, lo que extrajo del mar nuestra Provincia, y mucho puede ser lo que en lo porvenir extraiga del Océano, con tal que no se corte el hilo de oro de esas tradiciones que quedan recordadas, y que de tal modo están compenetradas con nuestros anales, que sin ellas no se comprende ni tiene explicación posible la historia de Guipúzcoa. Así lo entiende la Diputación y por ello ha favorecido, por su parte, las iniciativas que tiendan al fomento de la vida marítima, ya acudiendo en auxilio de la sufrida clase pescadora, que paga tan copioso tributo de víctimas a la voracidad del Cantábrico, ya costeando la instalación de un Observatorio meteorológico que permita anunciar con alguna antelación los cambios de tiempo y disminuir por tal modo los riesgos y peligros de un naufragio, ya subvencionando deportes que tienen por objeto despertar en las gentes aficiones náuticas. Dicho esto, y teniendo en cuenta que tantas mayores garantías de solidez y desarrollo ofrece el progreso de un pueblo cuanto más fielmente procura ajustarse a sus tradiciones y a su manera de ser propia y genuina, parece inútil encarecer la satisfacción con que la Comisión de Hacienda provincial acoge iniciativas como las de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, dignas del apoyo de cuantos se precian de amar a esta tierra en que vinieron a la luz del mundo los del Canos, los Oquendos, los Urdanetas, los Churrucas, los Echaides, los Zubietas y los Echeverris.

» Pero como la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa no precisa y determina en su escrito de una manera concreta la forma en que se propone desenvolver su actividad para el fomento de la vida marítima, ni indica los gastos que ello puede originar, no es fácil señalar la cuantía de la subvención que a tal fin y para la consecución de tan laudables aspiraciones pudiera concederse por V. E. Por ello la Comisión de Hacienda provincial, en su deseo de coadyuvar a una obra que encaja tan de lleno en las tradiciones de Guipúzcoa, y como medio de mostrar su identificación en los generosos y patrióticos propósitos que anima la expresada Sociedad, tiene el honor de proponer a V. E. que,

con su apoyo moral más decidido y resuelto, se sirva otorgarle una ayuda de 500 pesetas.» (Este dictamen fué aprobado por la Diputación.)

Y lo traslado a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años.—San Sebastián 3 de Junio de 1912.—El Presidente, *El Marqués de Valde Espina*. Los Diputados Secretarios, *José Romero Sein, Antonino de Ameztoy*.

Señor Presidente de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, San Sebastián.



La Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 1912, aprobó el siguiente dictamen:

« Se enteró luego S. E. de un dictamen de la Comisión de Hacienda provincial que, después de elogiar las plausibles iniciativas de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, propone que la Diputación le otorgue su apoyo moral decidido y resuelto y una ayuda de 500 pesetas como medio de mostrar su identificación con los generosos y patrióticos propósitos que animan a aquella Sociedad. »



D. Julián Criado y Aguilar, Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Secretario del Archivo General de los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Fomento.

CERTIFICO : Que por el Negociado correspondiente se han remitido a esta dependencia los siguientes documentos : 1.^º Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. Al margen : Señores Subsecretario (Presidente) García Gómez, Amador de los Ríos, Castillo, Cuesta, Cañabate, Herrera, Hinojosa, Mélida, Victorio, Pidal, Navarro Reverter, Gil de Albacete (Secretario). Ilmo. Sr. : Vista la instancia del excelentísimo señor Marqués de Seoane, Presidente de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, en solicitud de que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se suscriba a varios ejemplares del BOLETÍN de dicha Sociedad, esta Junta, en vista de que dicha publicación tiene verdadero interés para los estudios científicos, acordó, en sesión de 25 de Enero del corriente, informar a la Superioridad que debe accederse a (lo solicitado) los deseos expuestos por el Excmo. Sr. Marqués de Seoane. V. I., no obstante, resolverá lo que crea más acertado. El Secretario, Alvaro Gil de Albacete. Rubricado. Hay un sello en tinta azul de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. 2.^º Real

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Ilmo. Sr. : Constituida la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa en 1908, ha dado principio a la publicación de sus trabajos en Diciembre de 1911, con los núms. 1.^o y 2.^o de su BOLETÍN, los cuales ha remitido al Ministerio de Instrucción Pública el Presidente de dicha Sociedad, excelentísimo señor Marqués de Seoane, acompañado de una instancia en que solicita ayuda de la Superioridad para dicha publicación, consistente en la suscripción de ejemplares de dicho BOLETÍN y acerca de la cual tiene que dar informe esta Academia. Ha adquirido tal importancia en el momento presente la ciencia oceanográfica en diversas naciones, y son de tal utilidad, bajo diferentes conceptos, los estudios hechos hasta ahora, que es honroso para nuestro país el haberse formado una Sociedad deseosa de contribuir al adelanto de los mismos, puesto que España, por su extenso litoral y por la gran experiencia de sus muchos navegantes, tanto oficiales como particulares, ha de suministrar datos de interés para dicha ciencia. En los números ya publicados del BOLETÍN, hay artículos útiles acerca de las pesquerías vascas, de estadísticas marítimas de Guipúzcoa, de observaciones meteorológicas, de las corrientes del Cantábrico, de las leyes de la circulación atmosférica en este mismo mar, de la pesca de altura, de la destrucción de la cría del pescado, de la repoblación piscícola y algunos otros que demuestran la actividad y extensos conocimientos científicos de los socios redactores; por lo cual juzga la Academia puede accederse a los deseos expuestos en su instancia por el Excmo. Sr. Marqués de Seoane, de conformidad con el artículo 1.^o del R. D. de 1.^o de Junio de 1900. Lo que, con devolución del expediente de referencia, tengo la honra de poner en conocimiento de V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1912. El Secretario General, F. de P. Arrillaga. Rubricado. Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; cuyos documentos sellados con el de esta Dependencia, se devuelven al Negociado de donde proceden.

Y para que conste, a solicitud del Excmo. Sr. Marqués de Seoane, Presidente de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa y de orden superior, expido la presente, sellada con el de este Archivo y visada por el Jefe del mismo. Madrid trece de Julio de mil novecientos doce. V.^o B.^o El Jefe del Archivo, *Valentín Recalde: Julián Criado y Aguilar.* (Rubricado.)

(Hay un sello que dice « Archivo Central de los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Fomento. »)

ESCUELA DE PESCA

ALUMNOS INSCRIPTOS EN LA ESCUELA CREADA POR LA SOCIEDAD DE
OCEANOGRÁFIA DE GUIPÚZCOA, PARA LA ENSEÑANZA DE NÁUTICA
PRÁCTICA Y PESCA, EN EL CURSO DE 1911 AL 1912

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALES	AÑOS DE EDAD
1	Eustaquio Mirasolain.....	San Sebastian	27
2	Jacinto Balenciaga	—	30
3	Javier Caperochipi.....	—	26
4	Pedro Izaguirre.....	—	23
5	José Gamboa.....	—	22
6	Fermín Oronoz	—	24
7	Ignacio Agote.....	—	22
8	Luis Burgaña	—	18
9	José Manuel Emezábal.....	Motrico.....	22
10	Antonio Agote.....	San Sebastián	22
11	Pedro Iturrino.....	—	22
12	José Balenciaga.....	—	18
13	Tomás Iturriza.....	—	16
14	Timoteo Emezábal.....	Motrico.....	18
15	Roque Landaberea	San Sebastian	18
16	Antonio Balenciaga.....	—	36
17	Agustín Blanco.. .	—	17

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALES	AÑOS DE EDAD
18	Benito Urrezberueta.....	San Sebastián	29
19	Ignacio Cabañas.....	—	22
20	Félix Idiáquez.....	—	16
21	Leandro Carril.....	—	21
22	José Echezarreta	—	24
23	José M. ^a Urresberueta	—	20
24	José M. ^a Zubiaurre	—	20
25	Domingo De la Hoz.....	—	22
26	Castor Isasa	—	22
27	Juan Egaña	—	33
28	Manuel Idiáquez.....	—	20
29	Justo Vidal	—	33
30	Luis Andonegui	—	16
31	Gregorio Larrañaga.....	—	23
32	Ceferino Barrenechea	—	24
33	Luis Villanueva.....	—	26
34	Olegario Oronoz.....	Fuenterrabía.	23
35	Pedro Barrenechea.....	San Sebastián	22
36	Julián Eguben.....	—	24
37	Manuel Iturrealde.....	—	21
38	Pablo Galdós.....	—	27
39	Eusebio Iturriza.....	—	18
40	Francisco Carril.....	—	26
41	Bernardo Gallástegui.....	—	21
42	José M. ^a Goijoana.....	Ondárroa....	21
43	Gregorio Carril.....	San Sebastián	24
44	Ignacio Aizpuru	—	17
45	Inocencio Echeverría.....	Motrico.....	33
46	José Ramón Gómez.....	San Sebastián	21
47	Angel Olaveaga.....	—	18
48	Luciano Anasagasti.....	—	23
49	Faustino Mejías.....	—	21

San Sebastián 13 de Junio de 1912. — El Profesor Gerente, José Agote.

LECCIONES EXPLICADAS EN EL PRIMER CURSO

LECCIONES	DÍAS	MESES	AÑOS
I. ^a	17	Enero.	1912
2. ^a	27	—	—
3. ^a	31	—	—
4. ^a	6	Febrero.	—
5. ^a	12	—	—
6. ^a	17	—	—
7. ^a	24	—	—
8. ^a	29	—	—
9. ^a	4	Marzo.	—
10. ^a	7	—	—
11. ^a	18	—	—
12. ^a	20	—	—
13. ^a	30	—	—
14. ^a	1	Abril.	—
15. ^a	2	—	—

San Sebastián 13 de Junio de 1912.—El Profesor Gerente, *José Agote*.

MATERIAS QUE HAN CONSTITUÍDO LA ENSEÑANZA
DE LA ESCUELA DE PESCA

- I. Dar de quilla a una embarcación para tomar una vía de agua.
- II. Conocimiento de la Aguja Náutica.
- III. Id. de las líneas que deben llevar toda clase de embarcaciones desde el trasatlántico de mayor porte al más pequeño pesquero.
- IV. Conocimiento de los faros de la costa entre Machichaco y Bayona (Francia).

- V. Conocimiento de los vientos y corrientes del Golfo de Vizcaya.
- VI. Íd. de la sonda de esta costa.
- VII. Íd. de las reglas de rumbo y gobierno tanto en los buques de vapor como de vela, lo mismo en alta mar que a la entrada y salida de los muelles, para evitar abordajes.
- VIII. Precauciones que se deben tomar en los temporales tanto en la mar como en puerto.
- IX. Señales fónicas en tiempo de niebla y precauciones que se deben tomar para no irse sobre la costa.
- X. Enfilaciones de los bajos de la costa y de la entrada de los puertos comprendidos entre Machichaco y Bayona.
- XI. Distancias entre el puerto de San Sebastián y todas las de esta costa, hasta Machichaco por el O. y hasta Bayona por el E.
- XII. Conocimiento del aparejo y maniobra de los buques de vela costeros.
- XIII. Hallar la hora de la pleamar por el método de la epacta.

San Sebastián 13 de Junio de 1912.—El Profesor Gerente, *José Agote*.



En los exámenes celebrados el día de ayer en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, han obtenido el título de Patrón de Pesca los alumnos aventajados de la Escuela de Pesca, que patrocina esa Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, a saber :

D. José Gamboa, D. Fermín Oronoz, D. Benito Urresberueta, don Antonio Agote, D. Ignacio Cabañas, D. Domingo De la Hoz, D. Pablo Galdós, D. Pedro Iturrino, D. Manuel Idiáquez y D. José María Goijoana.

Lo que me complazco en extremo en comunicárselo a V. S. para la legítima satisfacción de esa Sociedad de su digna presidencia y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—San Sebastián 16 de Marzo de 1912.—El Profesor Gerente, *José Agote*.

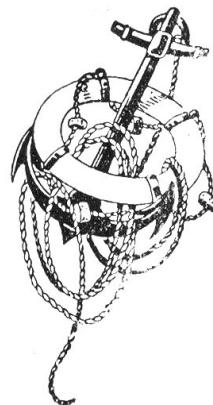
Señor Presidente de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, San Sebastián.



El ensayo de Escuela de Pesca organizado por nuestra Sociedad de Oceanografía, ha resultado un éxito docente.

La laboriosidad y competencia del dignísimo e ilustrado profesor de la misma, Sr. Agote, se han manifestado de un modo provechoso-simo con los resultados obtenidos en la enseñanza dada a los jóvenes discípulos que asiduamente han concurrido a las clases.

Diez de éstos han sido aprobados en la Comandancia de Marina como Patronos de pesca, según comunicación oficial que tenemos el gusto de estampar más arriba, así como los detalles referentes al conocimiento de este nuevo servicio que nuestra Sociedad ha prestado en favor de la cultura de la gente de mar.



EUSKAL-ERRIA

REVISTA VASCONGADA

T.^o LXVII SAN SEBASTIÁN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912 N.^o 1065



Kano edo Elkano-ko Juan Sebastian.

† 1526^{ko} AGORRILLA-REN 4^{an}

Kano edo Elkano-ko Juan Sebastian

IL ZAN 1526-KO AGORRILLA-REN 4^{AN}

R. I. P.

GETARIARRA zan Juan Sebastian, eta gizon azkar, pizkor, bikain, bulartsua. Ichasgizonetan izan diranik ots aundikoena.

Magallanes-en ondoren Ameriketara juan zan. Juanaldi artan bazi- ran berrogeitamar ontzi. Biurtzerakuan bi bakarrak Sebilla-ra irichi ziran.

Biyetatik bat : getariarrak agintzen zubena.

Gero, Magallanes ill ondorian, kondairak esagutzen dubet Juanaldi ospetsuenetako bat egin zuben Juan Sebastian bera buru zala, ta iru urte ta lau illabete barru ludi guzari jira eman zion.

Ordutik, denbora ta alderdi guzietan aitortzen da : ludiar ienbizi jira eman ziona euskaldun bat izan zala.

Etzuben oso motela izan biar.

Egipen arrigarri arren gatik, Karlos bostgarren enperadoreak eskutarma bat donkitu zion itz abekin : *Primus circundedisti me.*

Juanaldi gogoangarri ura Juan Sebastian-ek *Bictoria* izendatutako ontzi chiki batian egin zuben; eta esan oi da, ontzi chiki ura Zarauz-en egin zala 1515^{-garren} urtian.

Beaz ludia-ri jira eman zion Getaria-ko semeak, Zarauz-ko ontzian.

Zarauz eta Getaria-ren izenak goitu biar dituzte bada ichaz zale guziak.

Ichasoan bizi, ichasoan il zan, getariar pizkorra, ta ichasoan azkenik arkitu zuben obia 1526^{-ko} Agorrilla-ren 4^{-an}.

EUSKAL-ERRIA